

## **PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES (UNIVERSIDAD DE GRANADA)**

---

### **Criterios del conjunto de artículos publicados para la autorización de una tesis doctoral en modalidad de agrupación de artículos**

**(Aprobados en la Comisión Académica de 10 julio de 2023)**

El Programa de Doctorado de Ciencias Económicas y Empresariales, autorizará el depósito de la tesis en la modalidad de agrupación de artículos cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

1. Se presenten un **mínimo de 3 artículos** publicados o aceptados para su publicación, siendo **al menos uno de ellos en una revista incluida en el JCR**.
2. Se obtenga un **mínimo de 6 puntos** al sumar por cada artículo la puntuación asignada a las publicaciones en revistas según la siguiente puntuación:
  - a. Revistas incluidas en el Thomson Reuters Web of Knowledge, considerando aquellas revistas incluidas en cualquiera de las categorías del Journal Citation Report (JCR):
    - i. Primer decil: 5 PUNTOS.
    - ii. Primer cuartil: 4 PUNTOS
    - iii. Segundo cuartil: 3 PUNTOS
    - iv. Tercer cuartil: 2 PUNTOS
    - v. Cuarto cuartil: 1,5 PUNTOS
  - b. Revistas incluidas en el Scimago Journal Rank (SJR):
    - i. Primer cuartil: 2 PUNTOS
    - ii. Segundo cuartil: 1 PUNTO
  - c. Cualquier otra revista con revisión por pares que esté incluida en algún listado de referencia será considerada para el cómputo mínimo de artículos, pero su puntuación será 0 puntos.
3. Respecto de las anteriores puntuaciones se considerará:
  - a. La mejor obtenida por la revista en el intervalo entre el año de envío y el año de publicación.
  - b. Las revistas incluidas en un listado oficial (emitido por el Ministerio, agencia de evaluación o institución similar) relativo a publicaciones que no mantienen criterios éticos o de calidad no serán consideradas como elegibles para el compendio a partir del año siguiente de su inclusión en dichos listados.

Formalmente la tesis deberá tener la estructura indicada en la normativa de la UGR (artículo 18.3) junto con los artículos integrados como capítulos o en un anexo. El doctorando deberá presentar adicionalmente para su valoración por la Comisión Académica del Doctorado:

- Copia de los artículos en caso de estar publicados, y si no lo estuvieran, carta original de aceptación por parte del editor de la revista donde haga constar el título y los autores de la publicación.

- Para cada artículo, la justificación de los índices de impacto de la revista o de su indexación en las bases de datos, correspondientes al año de publicación o al último disponible en su defecto.